



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N° 137-2023- GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 30 ENE. 2023

VISTO, el memorándum N° 042-2023-GRSM-DRE-UGELSM-T/DIR de fecha 18 de enero de 2023, sobre aprobación del rol de vacaciones para el periodo presupuestal 2023, del personal nombrado y contratado bajo el decreto legislativo N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y demás documentos adjuntos, con un total de 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece que todo trabajador tiene derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y compensación se regula por ley o por convenio.

Que, el decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, establece en el Artículo 24°, inciso d) que, los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta dos periodos.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en el artículo 102° que las vacaciones anuales y remuneradas establecida en la Ley, son obligatorias e irrenunciables se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene después de acumularse doce (12) meses de trabajo efectivo computándose para este efecto las licencias remuneradas y el de vacaciones cuando corresponda.

Que, mediante Informe N° 0278-2022-GRSM-UGELSM-T-OO-RH de fecha 19 de diciembre de 2022; remite el rol de vacaciones del personal nombrado y contratado en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la sede UGEL - San Martín, correspondiente al periodo 2023, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el de la Oficina de Personal, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM; y estando a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0633-2017-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL ROL DE VACACIONES del Personal Nombrado y Contratado en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, correspondiente al periodo presupuestal del año 2023, tal como se detalla a continuación:

PERSONAL NOMBRADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UGEL SAN MARTIN					
ROL DE VACACIONES - 2023					
N°	Apellidos y Nombres	Nivel/ Modalidad	CARGO	Lugar	Mes de Uso de Vacaciones
01	ACOSTA MONTES, JORGE LUIS	SPE	ESPECIALISTA ADM.	TARAPOTO	JUNIO
02	ALVARADO ROMERO, EDWIN ANTONIO	SPE	CONTADOR I	TARAPOTO	ENERO
03	BARTRA GARDINI, ELIAS SEGUNDO	SPA	ESP. EN INSPECT. I	TARAPOTO	OCTUBRE
04	CARRANZA GARCIA, CARMEN ROSA	SPA	ASIT. SERV. EDUCY CULTURA	TARAPOTO	AGOSTO
05	DAVILA RODRIGUEZ, ELAINE	SPE	PLANIFICADOR I	TARAPOTO	ENERO
06	DEL AGUILA AREVALO, SAMUEL SEGUNDO	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	FEBRERO
07	DEL AGUILA GONZALES, SONIA YSABEL	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	15 Días marzo y 15 días octubre
08	FLORES GONZALES, SEGUNDO ANTONIO	SPE	ESP. ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	Febrero
09	FLORES LUNA, AYDENEY	SPE	ESP. EN FINANZAS I	TARAPOTO	15 DÍAS MARZO Y 15 DÍAS SEPTIEMBRE
10	FLORES VALDERRAMA, LUIS	STA	CHOFER I	TARAPOTO	agosto
11	GARCIA SAAVEDRA, JAVIER	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	FEBRERO
12	GOMEZ GOMEZ, GINA ELENA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	OCTUBRE
13	HUANAMBAL VASQUEZ, CESAR ELOY	SAE	Trabajador de Servicio I	TARAPOTO	DICIEMBRE
14	MONTES ARBILDO, ELIZABETH	STA	SECRETARIA II	TARAPOTO	NOVIEMBRE
15	MORI CHUMBE, LOIDITH	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TARAPOTO	15 DÍAS FEBRERO Y 15 DÍAS OCTUBRE
16	MUÑOZ TRIGOZO, CESAREA	STA	SECRETARIA I	TARAPOTO	Agosto
17	PEZO GONZALES, MARICELA	STA	OFICINISTA II	TARAPOTO	Marzo
18	PINEDO FLORES, NEIRY	SPB	ESP. ADMN. I	TARAPOTO	15 días febrero y 15 días julio
19	PINEDO RAMIREZ, LEANDRA	STA	SECRETARIA I	TARAPOTO	ABRIL
20	QUINTEROS GARCIA, AMERICO	SPA	ESP. RACIONAL. I	TARAPOTO	FEBRERO
21	RAMIREZ DIAZ, CARMEN	STA	SECRETARIA I	TARAPOTO	15 DÍAS abril Y 15 DÍAS noviembre
22	RIOS PANDURO, ALFONSO	II	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	TARAPOTO	Diciembre
23	SAAVEDRA MACEDO, WILCHEZ	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIO II	TARAPOTO	DICIEMBRE

24	SANCHEZ RIOS, LISETH	STA	SECRETARIA I	TARAPOTO	Septiembre
25	SANGAMA CHUJUTALLI, IRMA	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO II	TARAPOTO	15 días ABRIL y 15 días junio
26	TRIGOZO GUERRA, OSCAR	STE	OFICINISTA	TARAPOTO	SEPTIEMBRE
27	VELA DE VERA KADITH	SPB	TESORERA I	TARAPOTO	15 DÍAS marzo Y 15 DÍAS septiembre

PERSONAL CONTRATADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - UGEL SAN MARTIN ROL DE VACACIONES - 2022					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/ MODALIDAD	CARGO	LUGAR	MES DE USO DE VACACIONES
01	PICHI CORDOVA, CARLOS ESTALIN	SPE	INGENIERO I	TARAPOTO	15 DÍAS JUNIO Y 15 DÍAS OCTUBRE
02	ORBE PÉREZ, DENNIS JOAO	F3	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I - ASESORIA JURIDICA	TARAPOTO	JULIO
03	VARGAS PEREZ, EMELINA	SAA	SECRETARIA I	TARAPOTO	DICIEMBRE
04	AGREGA VEGA, JUAN FRANCISCO	SPE	ESTADISTICO I	TARAPOTO	MARZO
05	ORBEGOSO ALVAREZ, YOANA VILDA	SPB	ESPECIALISTA ADM.	TARAPOTO	JULIO
06	LINARES SANTILLAN, HENRY MANOLO	SPB	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (POR SUPLENCIA)	TARAPOTO	15 DÍAS MARZO Y 15 DÍAS ABRIL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
DR. MILTÓN AVIDÓN FLORES
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 SAN MARTÍN-TARAPOTO.

